



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/1203/Add.1
15 de diciembre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

(correspondiente al período comprendido entre el 10 de junio
y el 29 de noviembre de 1999)

Adición

En el párrafo 22 de mi informe de 29 de noviembre de 1999 (S/1999/1203), recomendé que el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) por un nuevo período de seis meses, e indiqué que informaría al Consejo de mis consultas con las partes interesadas. Deseo informar al Consejo de que el Gobierno de Chipre y los Gobiernos de Grecia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han manifestado su acuerdo con la prórroga propuesta. El Gobierno de Turquía ha indicado que comparte y respalda la posición de la parte turcochipriota, a saber, que la UNFICYP puede actuar en los dos sectores de la isla sólo con el consentimiento de ambas partes y que las autoridades turcochipriotas pedirán en consecuencia a la UNFICYP que colabore con ellas para elaborar las modalidades de las operaciones de la UNFICYP en Chipre septentrional.
